ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 310
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A COMPARECER EN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA CESIÓN AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LOS TERRENOS Y FACILIDADES DEL ANTIGUO TRIBUNAL; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, y el Departamento de Transportación y Obras Públicas han estado negociando el traspaso a favor del Municipio del Antiguo Tribunal, ubicado en el Boulevar Miguel Pou en Ponce;

POR CUANTO: Esta facilidad, ubica en una de las entradas principales de la Ciudad, ha estado abandonado por varios años, por lo que se ha convertido en una vertedero clandestino; y en hospitalillo. En adición, la estructura ha sido vandalizada y representa un peligro para los cientos de ciudadanos que transitan por el área;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce solicitó el traspaso de la propiedad para construir una biblioteca y archivo municipal para beneficio de la ciudadanía; la cual, se conocerá con el nombre de Mariana Suárez Longo;

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas aceptó la propuesta del Municipio Autónomo de Ponce y está realizando las gestiones necesarias para lograr el traspaso de la propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(g) de la "Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que los municipios podrán "ceder a, y adquirir de, cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de esta ley".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en todos los documentos necesarios para completar el traspaso libre de costo a favor del Municipio Autónomo de Ponce de los terrenos y facilidades del Antiguo Tribunal localizado en el Boulevar Miguel Pou de Ponce. El Municipio utilizará la propiedad para la construcción de un archivo y biblioteca municipal para beneficio de la comunidad.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata a partir de su firma por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina del Administrador de la Ciudad, oficina de Propiedad Inmueble, oficina de Seguros, y oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVQ

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 310,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A COMPARECER EN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA CESIÓN AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LOS TERRENOS Y FACILIDADES DEL ANTIGUO TRIBUNAL; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar